



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°: 502.853 y
agregs

SANTA FE, 13 de diciembre de 2012.

VISTAS estas actuaciones por las que Rectorado eleva propuesta de modificación de los Programas de Becas de Maestría y Doctorado para Docentes de la UNL y de Desarrollo de Recursos Humanos en Ciencias Sociales de la UNL del Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral (res. C.S. N° 278/07 – T.O. res. C.S. N° 332/10) y

CONSIDERANDO

Que las nuevas experiencias adquiridas a partir de la ejecución de los Programas específicos de las mencionadas Becas han demostrado la necesidad de implementar mecanismos que otorguen mayor eficiencia al sistema de formación docente;

Que la experiencia acumulada en el desarrollo y ejecución de los Programas en el marco de la Comisión de Posgrado, con anclaje en la experticia aportada por cada una de las unidades académicas, ha construido y aportado el sustrato crítico sobre el que se fundan los proyectos de modificación;

Que las modificaciones propuestas se fundamentan en las siguientes razones :
1) Dotar al sistema de mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los docentes y las unidades académicas; 2) Garantizar que aquellos docentes que accedan a las becas del programa no hayan usufructuado previamente becas por un período de años similar al previsto en el programa, 3) Estructurar distintos niveles en la formación doctoral atendiendo a las diferentes realidades académicas de los docentes, 4) Articular con los demás programas de becas del sistema nacional de investigación científica, 5) Asegurar el seguimientos de los procesos formativos, logrando así una mayor efectividad del programa, 6) Garantizar a los docentes que apliquen al programa un período de tiempo que se ajuste a las duraciones promedios de las carreras de doctorado;

Que las Becas de Maestría y Doctorado para Docentes de la UNL pasan a denominarse “Becas de Posgrado para Docentes de la UNL” y su nuevo reglamento se estructura en cuatro títulos: “Disposiciones Generales”, “Becas de Doctorado Grupo I: Disposiciones Particulares”; “Becas de Doctorado Grupo II: Disposiciones Particulares” y “Becas de Maestría: Disposiciones Particulares”;

Que el proyecto de reforma del Reglamento de las Becas de Desarrollo de Recursos Humanos en Ciencias Sociales de la UNL , se organiza a partir de tres títulos: “Disposiciones Generales”, “Becas de Doctorado “Grupo I sociales”. Disposiciones Particulares” y “Becas de Doctorado “Grupo II sociales”. Disposiciones Particulares”;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Ciencia y



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
.EXPTE. N°:

Técnica, así como lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación Y Reglamentos,

EL H. CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el cambio de denominación del Programa de Becas de Maestría y Doctorado para Docentes de la UNL por PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL y la modificación de su reglamento que en Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º - Modificar el PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL del Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral (res. C.S. 278/07 – T.O. Res. C.S. N° 332/10), que en Anexo se adjunta

ARTÍCULO 3º - Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Comunicación Institucional, de Asuntos Jurídicos y General de Administración y pase a la Secretaria de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 416

Fdo: Abog. Albor A. CANTARD – Rector

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO– Secretario General

Abog. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.